

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 7526/2017

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional, a excepción de la provincia de Santa Fe, todos los lotes y presentaciones de los productos rotulados como: "Vaselina sólida, fraccionado por FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L.", "Vaselina líquida, fraccionado por FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L." y "Bicarbonato de sodio, fraccionado por FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L."

Instrúyase sumario sanitario a la firma FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L. y a quien ejerza su dirección técnica, con domicilio en la calle San Luis N° 4218, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por el presunto incumplimiento a los artículos 2° y 3° de la Ley N° 16.463 y al artículo 1°, Anexo I de la Disposición ANMAT N° 8417/2016.

BOLETÍN OFICIAL 33.664. Miércoles 12 de julio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP